

1. ¿QUÉ PUEDO ESTUDIAR EN LA SEDE DE EOI GÜÍMAR?

- ALEMÁN: Niveles Básico A2.1 y A2.2 e Intermedio B1.1 (grupos en modalidad presencial).
- FRANCÉS: Niveles Básico A2.1 y A2.2, Intermedio B1.1 e Intermedio B2.1 (grupos en modalidad presencial).
- INGLÉS: Niveles Básico A2.1 y A2.2, Intermedio B1.1 y B1.2, Intermedio B2.1 y B2.2, Avanzado C1.1 y C1.2 (grupos en modalidad presencial: A2.1 – C1.2 y en modalidad semipresencial: A2.1 – B1.2).
- CURSOS COMPETENCIA COMUNICATIVA INGLÉS: Niveles B1 y B2 (grupos en modalidad presencial).
- CURSOS ATENCIÓN AL PÚBLICO INGLÉS: Niveles A1 y A2 (grupos en modalidad presencial).
- CURSOS PREPARACIÓN PRUEBAS CERTIFICACIÓN INGLÉS: Niveles B1 y B2 (grupos en modalidad presencial).

2. ¿QUÉ PUEDO ESTUDIAR EN EL AULARIO DE EOI GÜÍMAR EN CANDELARIA?

- INGLÉS: Niveles Básico A2.1 y A2.2, Intermedio B2.2 y Avanzado C1.1 (grupos en modalidad presencial).
- ALEMÁN: Nivel Básico A2.1 y A2.2 (grupos en modalidad presencial).

3. ¿CUÁNDO SON LAS CLASES?

La actividad lectiva comienza a mediados de septiembre y finaliza a mediados de mayo.

Existen dos turnos: mañana y tarde/noche (ver horario en tablón).

Las clases de los grupos presenciales se imparten dos días a la semana (lunes y miércoles o martes y jueves) con una duración entre 2h y 05 minutos y 2h y 15 minutos.

Las clases de los grupos semipresenciales se imparten un día a la semana teniendo apoyo online a través del Campus de las Enseñanzas Profesionales.

4. ¿QUÉ EDAD MÍNIMA HE DE TENER?

- **ALEMÁN Y FRANCÉS:** 14 años en 2022 (si estos idiomas NO son la primera lengua extranjera en el instituto en el que se encuentra actualmente realizando sus estudios).
- **INGLÉS:** 16 años en 2022 (si este idioma es la primera lengua extranjera en el instituto en el que se encuentra actualmente realizando sus estudios).
- No obstante, con independencia de la edad, se permitirá el acceso a las enseñanzas de idiomas de régimen especial al alumnado de altas capacidades con medidas de flexibilización, en igualdad de condiciones que el resto del alumnado del curso en que se encuentre escolarizado.

En el caso de los nacionales de un país cuya lengua oficial coincida con aquella en la que solicitan la admisión, se deberá acreditar que no se trata de su lengua materna ni de la lengua de su escolarización ordinaria.

5. ¿QUIÉN TIENE PRIORIDAD PARA ENTRAR?

- Grupo Prioridad A) Mayores 18 trabajadores o desempleados.

- Grupo Prioridad B) Mayores 18 escolarizados.
- Grupo Prioridad C) Mayores 16 escolarizados o no.
- Grupo Prioridad D) Mayores 14 escolarizados.

6. ¿A QUÉ CURSO VOY?

- VÍA de acceso 1 - BÁSICO A2.1: Si no tienes conocimientos o deseas repasarlos.
- VÍA de acceso 2 - BÁSICO A2.2: Si tienes Bachillerato (siendo el idioma en el que deseas matricularte el mismo que el de la primera lengua extranjera que estudiaste en el instituto) y el nivel adecuado. (Normalmente suele ser inglés)
- VÍA de acceso 2 - INTERMEDIO B1.1: Si tienes Bachillerato (siendo el idioma en el que deseas matricularte el mismo que el de la primera lengua extranjera que estudiaste en el instituto) y el nivel adecuado. (Normalmente suele ser inglés)
- VÍA de acceso 2 - Hay otros Títulos y Certificados reconocidos que dan acceso a diferentes niveles (y a niveles inferiores al obtenido por pruebas/cursos de reconocimiento de acreditación de competencia lingüística). Resolución de 26 de marzo de 2019, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos por la que se determina el acceso a los distintos cursos de enseñanzas de idiomas de régimen especial en aplicación de lo establecido en la Orden de 21 de septiembre de 2016, de esta Consejería, que regula el reconocimiento de la acreditación de la competencia lingüística conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 69, de 09 de abril).
- VÍA de acceso 2: Haber superado algún curso o nivel de enseñanzas de idiomas de régimen especial, que dará acceso al curso siguiente que corresponda.
- VÍA de acceso 3 – Acceso por PRUEBA DE CLASIFICACIÓN: Es necesaria la realización de la Prueba de Clasificación para la

ubicación en el nivel que corresponda (A2.2, B1.1, etc).

7. ¿QUÉ ES LA PRUEBA DE CLASIFICACIÓN?

Una prueba (escrita + oral) que te ubica en el curso según tu nivel. Se hará el 19 de mayo (parte escrita) por vía telemática (y la parte oral se hará previsiblemente de forma presencial el 20 de mayo):

- Inglés
- Francés
- Alemán

Cuando se haga la pre-inscripción, es necesario adjuntar el pago (modelo 700).

- 05 abril al 28 abril: inscripción en la prueba.
- 9 mayo: listados provisionales inscritos Prueba Clasificación.
- 16 mayo: listados definitivos inscritos Prueba Clasificación.
- 19 mayo: Realización Prueba de Clasificación (parte escrita) por vía telemática (a través de la plataforma Moodle/Campus de las Enseñanzas Profesionales).

8. ¿CÓMO SÉ QUÉ NIVEL TENGO?

Si tienes el Título de Bachillerato, y deseas acceder a Básico A2.2 o Intermedio B1.1 del idioma extranjero que estudiaste en el instituto (como primera lengua extranjera), asegúrate antes de tener el nivel adecuado. Si no estás seguro, haz la Prueba de Clasificación pudiendo acceder a niveles superiores a Intermedio B1.1.

9. ¿QUÉ FECHAS DEBO RECORDAR?

- 05 ABRIL AL 28 ABRIL: Solicitud online y REGISTRO ONLINE (NO ES NECESARIO PRESENTAR LA SOLICITUD EN LA SECRETARÍA DE LA EOI).
- 06 JUNIO: Publicación listas provisionales de admitidos y reservas.
- 7, 8 y 9 JUNIO: Reclamaciones a las listas.
- 16 JUNIO: Publicación listas definitivas, tras las reclamaciones.
- 20 JUNIO AL 08 JULIO: Matrícula admitidos. LA EOI GÜÍMAR PUBLICARÁ EL CALENDARIO DE LA DISTRIBUCIÓN DE FECHAS POR IDIOMA Y CURSO PARA LA MATRÍCULA ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PROPIA COMPLEMENTARIA SOLICITADA PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA SEGÚN EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLEZCA.
- 13 JULIO: Publicación de posibles plazas vacantes y adjudicación a los solicitantes en RESERVA.
- 14 y 15 JULIO: Formalización de matrícula para las personas en RESERVA.

10. ¿CÓMO ME INSCRIBO?

La solicitud de plaza podrá presentarse a través de dos medios, sin necesidad de acudir al centro en ninguno de los casos. Las dos posibilidades son las que se explican a continuación:

A. TRAMITE A TRAVÉS DEL GENERADOR DE SOLICITUDES

- Con entrega telemática
- Se genera la solicitud mediante el generador de solicitudes de la página web de la CEUCD.
- Se podrán adjuntar documentos a la solicitud, por ejemplo el modelo 700 del abono de tasas para la prueba de clasificación.
- Una vez generada la solicitud, se remitirá al centro sin tener que

acudir a entregar los documentos de solicitud de plaza.

B. TRÁMITE A TRAVÉS SEDE ELECTRÓNICA:

- Se genera y presenta la solicitud y la documentación pertinente de manera telemática a través de la Sede Electrónica.
- Se requiere certificado digital, DNI electrónico o Cl@ve permanente.
- Una vez generada la solicitud, debe ser firmada y registrada a través de la Sede Electrónica.
- Se termina el procedimiento una vez se obtenga el número de registro, que servirá de comprobante.
- La solicitud llega a la “aplicación de admisión del centro” sin necesidad de que la solicitud se entregue en el centro.

11. ¿ALGUNA DUDA?

Si tienes alguna duda puedes escribir un correo electrónico a la siguiente cuenta que se ha habilitado para atender las consultas relacionadas con este procedimiento:

infoeoiquimar@gmail.com